



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

CONCURSO DE MÉRITOS No. 002-2026

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15.
---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veinte (20) de mayo del año 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 002 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 011 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Concurso de Méritos No. 002 de 2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
GEACOR S.A.S. – BIC	NIT. 900.544.313-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 002 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			1 - 7	Propuesta presentada por el Ingeniero Civil IVAN DARIO HERNANDEZ NIÑO identificado con C.C. No. 1.052.402.667 expedida en Duitama, tarjeta profesional No. 15202-364239.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			8 - 16	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X			17	
Fotocopia de la Libreta Militar.	X			18	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			19	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X			20	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHIA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			21 - 23	<p>Observación: el proponente debe allegar recibo de caja o certificación de pago de la póliza de seriedad de oferta.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANA DOCUMENTO</p>
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X			24 - 26	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			27	
Compromiso de Transparencia.	X			43	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			28 - 42	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			46 - 47	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X			44 - 45	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			48 Y 50	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Medidas Correctivas.	X			49 Y 51	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 80101600 81101500	X			52 - 92	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			93 - 95	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X			96	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS**, y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC

INDICADOR	GEAGOR SAS				OBSERVACIONES
	GEAGOR SAS		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	1,253,806,099 249,418,162	100%	1,253,806,099 249,418,162	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a cinco (≥ 0.5) >= 5.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	508,199,725 1,880,816,458	100%	508,199,725 1,880,816,457	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a cero punto treinta (≤ 0.30) <= 0.30

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 5.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a diez (10) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar como experiencia general, debidamente registrada en el RUP, la ejecución de un (01) contrato terminado, cuyo objeto esté relacionado con: LA INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES.

Nº	Proponente/ consorciados	Nº años	No. De matricula	Folios	Documento de acreditación	Observación
1	GEAGOR S.A.S – BIC	13 años y 4 meses.	02242818 10 de agosto de 2012	009 al 013	Certificado de existencia y representación legal	<u>CUMPLE</u>

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	Valor del Contrato	códigos UNSPSC	OBSERVACIÓN
Contrato de Interventoría N° 2221119 Contratante: Empresa Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio Contratistas: CONSORCIO INGE- OBRAS. Consortiados: GEACOR S.A.S – BIC Porcentaje de participación: 50% CIVILCO INGENIERIA S.A.S Porcentaje de participación: 50%	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DIFERENTES REGIONALES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE: INÍRIDA (GUAINÍA), CARTAGENA (BOLIVAR), MONTERIA (CÓRDOBA), APARTADO Y MEDELLIN (ANTIOQUIA), MANIZALES (CALDAS), SOGAMOSO (BOYACÁ), BOGOTÁ D.C., VELEZ (SANTANDER) Y GARZON (HUILA) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 220005	Valor Ejecutado: \$ 812.445.457,85	80101600 80161500 81101500	<u>CUMPLE</u>

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato terminado y liquidado en los últimos cinco (05) Años, anteriores al cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN** Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades públicas u oficiales y Deberá estar inscrito en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	16	00
80	16	15	00
81	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	códigos UNSPSC	OBSERVACIÓN
Contrato de Interventoría N° 2200455 Contratante: Empresa Promotora Del Desarrollo	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA	23 de agosto de 2022	80101600 80161500 81101500 Folio: 140	<u>CUMPLE</u>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	códigos UNSPSC	OBSERVACIÓN
Territorial - ENTerritorio				

1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15**, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

4.1 Consideraciones para la verificación del personal requerido.

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización. Experiencia general mínimo ocho (08) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de interventoría, en los que se haya desempeñado como director cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico.	Certifica Ingeniero Civil (Iván Darío Hernández Niño) Tarjeta profesional N° 15202-364239 del 28 de julio de 2017. Tiempo de Experiencia: 8 años y Nueve meses. El proponente Anexa dos (02). Certificación laboral como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en la construcción de sistemas de medición y redes de acueducto. (folios: 147 y 148) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto. <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
	DEDICACIÓN: 35% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Es el responsable general del cumplimiento del objeto del contrato de interventoría. Lidera el equipo técnico, administra los recursos asignados, coordina las actividades de los diferentes profesionales y vela por el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales del proyecto. Además, representa a la interventoría ante la entidad contratante y reporta el avance general del contrato.	
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de tres (3) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en un (1) contrato en los que se haya desempeñado como residente de obra o interventoría cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de	Certifica Ingeniero Civil (Jisela Smith Buitrago Rocha) Tarjeta profesional N° 091037-0569566 CND del 25 de mayo 2021. Tiempo de Experiencia: 4 años y 11 once meses.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p>acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Supervisa de manera permanente las actividades constructivas en campo, verificando que se ejecuten conforme a los diseños, especificaciones técnicas, cronograma y normativa vigente. Es el enlace directo entre la interventoría y la obra, y se encarga de llevar el control de cantidades, calidad de los materiales, rendimientos y registro fotográfico, generando informes diarios y semanales sobre la ejecución.</p>	<p>El proponente Anexa una (01). Certificación laboral como RESIDENTE DE OBRA en la construcción de Redes de Acueducto.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
<p>ASESOR HIDRAULICO Cantidad: Uno (1)</p>	<p>Acreditar experiencia mínima de ocho (8) años como Ingeniero Civil, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se acreditará mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional y cinco (05) años como especialista en aguas o afines, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación del diploma del posgrado.</p> <p>DEDICACIÓN: 35% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: apoyar técnicamente la interventoría en la verificación del diseño, construcción y funcionamiento adecuado de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario. Esto incluye la revisión, el cumplimiento de normas técnicas, la validación de los planos constructivos y la supervisión de la correcta ejecución de las obras hidráulicas, garantizando su eficiencia, sostenibilidad y articulación con la infraestructura existente</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Daniel Sebastián Caballero Torres) Tarjeta profesional N° 25202-370836 CND del 12 de octubre del 2017.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 8 años y siete meses.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista En Saneamiento Ambiental de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito graduado el 03 de marzo de 2020.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
<p>TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL: Deberá ser tecnólogo en topografía con experiencia general mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato relacionado a acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 35% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Apoya la interventoría en el control geométrico de la obra mediante la verificación de alineamientos, niveles, pendientes y ubicación de las redes e infraestructura. Realiza levantamientos,</p>	<p>Certifica tecnólogo en Topografía (Nixson Fabian Diaz Godoy) Licencia profesional N° 01- 15037 del 29 de mayo de 2014.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 11 años</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como TOPÓGRAFO en Proyectos de Obra e Interventoría de redes de alcantarillado pluvial y sanitario.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto.</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	replanteos y comparaciones entre lo ejecutado y los planos aprobados, asegurando que las obras se desarrollen conforme a las coordenadas y especificaciones del diseño.	<u>CUMPLE</u>
RESPONSABLE SST Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Debe ser profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con mínimo un (01) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia. Con experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como SST o siso en un (01) contrato de interventoría</p> <p>DEDICACIÓN: 100%</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>Certifica Tecnólogo en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional (Yoneiker Alejandro Delgado Valecillo) con licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución N° 25-0945 del 27 de noviembre del 2024.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 1 años y 5 meses</p> <p>El proponente Anexa una (01). Certificación laboral como Inspector SST en un Contrato de interventoría de construcción de redes de alcantarillado.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
Asesor jurídico Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Abogado con experiencia profesional de 3 años a partir de la obtención del título de grado.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: El asesor jurídico se encarga de respaldar legalmente la interventoría mediante la revisión y análisis de los aspectos normativos, contractuales y procedimentales del proyecto. Sus funciones incluyen emitir conceptos sobre controversias contractuales, verificar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del contratista, y asegurar que todas las actuaciones de la interventoría se ajusten al marco legal vigente, protegiendo los intereses del ente contratante.</p>	<p>Certifica Abogada (María Isabel Bedoya Cerra) Tarjeta profesional N° 377397 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha de expedición del 07 de febrero del 2022</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 10% en el proyecto.</p> <p align="center"><u>SUBSANA DOCUMENTO</u></p>

Observación: Una vez validado el personal mínimo habilitante el proponente debe SUBSANAR los requisitos técnicos toda vez que revisada la documentación remitida para el perfil de "ASESOR JURÍDICO" no allega la Carta Autorización y Compromiso para la presentación el proceso.

Una vez validada la información allegada por el proponente, se evidencia la entrega de la Carta de Compromiso del perfil de "ASESOR JURÍDICO" donde se especifica **"... declaro bajo gravedad de juramento que no he sido sancionada bajo ningún concepto dentro de los 2 años anteriores a la firma de este documento por ninguna causal, y me comprometo a trabajar con el cargo de ASESORA JURÍDICA con una dedicación del 10%.con**



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

lo cual se da cabal cumplimiento y se subsana los requisitos contenidos en el concurso de méritos No. 002 de 2026.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE y su oferta será rechazada**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	45 PUNTOS
3	Factor de Calidad	25 PUNTOS
TOTAL		100 P UNTOS

2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones de que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el contratista aporta un contrato adicional relacionado a interventoría de obras civiles a edificaciones públicas o infraestructura pública	30

EVALUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Si el contratista aporta un contrato adicional relacionado a interventoría de obras civiles a edificaciones públicas o infraestructura pública	30	0

Observación: Una vez validado la oferta presentada por el contratista no se evidencia contratos adicionales a los presentados en los requisitos habilitantes por lo cual no se otorgan puntuación frente al numeral 2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS).



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

2.2 VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (45 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

2.2.1 Revisión Aritmética

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.	Una vez
Po	=	Valor del presupuesto oficial.	
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.	
n	=	Número de propuestas hábiles.	

determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2\left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

EVALUACIÓN:

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
<p>CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE</p> <p>\$ 427.771.976</p> <p>INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.</p>	<p>CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE</p> <p>\$ 427.771.976</p> <p>(Valor tomado de la Oferta Comercial Proyecto de Interventoría Folio 140 – el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)</p>	<p>El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación</p>	<p><u>SE OTORGAN 45 PUNTOS</u></p>

2.3 CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (25 PUNTOS).

Se asignarán 25 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil especialista en geotecnia vial/ pavimentos/ hidráulica	15 puntos
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos o	10 puntos

EVALUACIÓN:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil especialista en geotecnia vial/ pavimentos/ hidráulica	<p>Certifica Ingeniero Civil (Iván Dario Hernández Niño) Tarjeta profesional N° 15202-364239 del 28 de julio de 2017.</p> <p>Certifica Estudios de Posgrado como Especialista Geotecnia Vial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Uptc.</p>	15 puntos	15 puntos
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos	<p>Certifica Ingeniero Civil (Jisela Smith Buitrago Rocha) Tarjeta profesional N° 091037-0569566 CND del 25 de mayo 2021.</p>	10 puntos	10 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F37

		Certifica Estudios de Posgrado como Especialista En Gerencia de Proyectos de la corporación Universitaria Minuto de Dios		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	0 PUNTOS
2	Evaluación Económica	45 PUNTOS
3	Factor de Calidad	25 PUNTOS
TOTAL		70 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 011 de 2026**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15.”**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos)